



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 141-2025-MDJ/A

Jequetepeque, 23 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 068-2025-MDJ de fecha 23 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque; y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 y 195 inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía, nómica y administrativa en los asuntos de su competencia, y los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servidos públicos locales de la responsabilidad";

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, precisa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al dejamiento jurídico";

Que, mediante Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01 y modificada con Resolución Directoral N° 007-2025-EF/50.01";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 068-2025-MDJ, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque para el ejercicio fiscal 2026;

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de Gerencia Municipal y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondientes al Año Fiscal 2026 del pliego: Municipalidad Distrital de Jequetepeque, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos corrientes

1,821,421.00



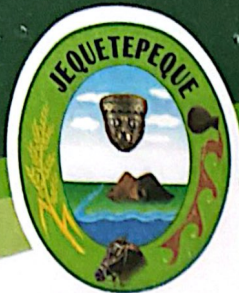
E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Gastos de Capital	137,654.00
Total	1,959,075.00

El desgregado de gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuentes y genérica" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	35,521.00
Recursos Directamente Recaudados	242,150.00
Recursos Determinados	1681,404.00
Total	1,959,075.00

El desgregado de ingreso por las fuentes antes señaladas, salvo los recursos ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Se disponga se remita copia de la presente Resolución se remita a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, que la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque realice las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a la secretaria general, la publicación y difusión de la presente en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002